



MFD
PROCESO SUCESIÓN
RAD. 2008-00816-00

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el apoderado de la parte demandante presentó el trabajo de partición. Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que a través de correo electrónico el partidor designado, DR. DIEGO ARMANDO BADILLO HERNÁNDEZ presentó trabajo de partición y adjudicación de los bienes denunciados como de propiedad de la sucesión del causante JOSE ÁNGEL PABON CAICEDO, el cual reposa en el expediente digital (No. 44).

En virtud de lo dispuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado a los interesados del trabajo de partición y adjudicación de los bienes presentado por el partidor designado Dr. DIEGO ARMANDO BADILLO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.511.946 y T.P. No. 161.030 del C.S.J., por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, conforme lo dispone el numeral 1º, del Artículo 509 del C. G. del P.

SEGUNDO: El término para la presentación de las objeciones, contará a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ